

Suscripciones

Gerona, mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
America; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 5 francos.
Números sueltos, 0'10 pts.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 606

Gerona 8 de Enero de 1889.

NI POR ESAS

La *Provincia* nos dedica nada menos que su primer artículo de antes de ayer. ¿Y para que? Para afirmarnos en la opinión que tenemos ya manifestada de las intenciones y propósito que la encaminaron a ocuparse de la dimisión presentada por nuestro correligionario y amigo el diputado provincial señor Quintana, del cargo de delegado-suplente de los establecimientos de beneficencia. No se contenta con tratar de dicha dimisión en aquel artículo, sus disparos, afortunadamente sin consecuencias, y su noticia primera se refieren también a ella; en resumen que la mitad del periódico no habla de otra cosa.

Agradecemos al colega tan señalada distinción y correspondiendo a su deferencia le consagramos hoy lugar preferente.

LA NUEVA LUCHA no ha sido atacada por *El Constitucional*; ni esperamos que lo sea, aunque esto pese a *La Provincia*, por que ambos defienden unas mismas ideas, profesan iguales doctrinas y tienen idénticas aspiraciones.

LA NUEVA LUCHA fué aludida en un suelto de *El Constitucional* el miércoles último, y ha contestado a aquella referencia descubriendo, para desbaratar propósitos no muy correctos, la táctica de los enemigos políticos que originaron la alusión.

El señor Perez no ha sido atacado por el señor Quintana, por que ambos son amigos y correligionarios, piensan de igual manera en las cuestiones políticas y no han determinado aun favorecer la causa de sus adversarios; discutieron ligeramente sobre cuestiones secundarias que en nada ni para nada afectan a los principios del partido en que ambos militan y nada mas. En cuanto a que existan fracciones entre los fusionistas de esta provincia y que estas fracciones se combaten mutuamente; esas son quimeras, ensueños de los conservadores de por acá. ¡Que mas quisieran ellos! Ilusiones, ilusiones engañosas, livianas como el placer. Reciente prueba tienen de la unidad de pareceres de nuestros amigos y de su perfecta unión.

No será ni correcto ni compatible que un señor Diputado provincial, poseedor de una farmacia-droguería y proveedor de las casas de beneficencia, ejerza el cargo de delegado de dichas casas, pero como el señor Perez, Diputado-provincial y farmacéutico, no es el proveedor de los establecimientos benéficos, deduzcense lo que resulta en buena lógica.

Entre los partidarios de la situa-

ción reina el mejor acuerdo y la mayor armonía, y nosotros juzgamos con acierto la intención que indujo a provocar la cuestión de que tratamos al adversario colega, que se declara convicto y confeso de su falta, y a confesión de parte relevación de prueba.

Los abusos que se dice denunció el señor Quintana, existirán ó no; no lo sabemos, ni somos los encargados de averiguarlo; pero si existen, con seguridad que serán corregidos, pues nuestros dignos representantes provinciales, están animados de los mejores propósitos en pró de la moralidad y buena administración.

En cuanto a los disparos,—de *La Provincia*—son disparos al aire—que no lastiman,—disparos secos—que, en vez de arrojar balas,—arrojan versos.

Y versos por cierto muy malos; tan malos como los de D. Antonio en su amorosa canción *A Elisa*, en su *Serenata* de quejas y desengaños, en su rima *Hora de confianza* y en su canto lúgubre *La invasión pirática de Cuba*.

Y otra cosa arrojan además de versos; arrojan también recomendaciones mercantiles muy sadungueras, que vamos a permitirnos adicionar con un aviso dirigido a los consumidores de papel.

Desde el lamentable día en que Cánovas fué silvado en Zaragoza, perdió su importancia el papel de los conservadores; siguió a aquel suceso el no menos lamentable de Sevilla, y el papel que desde entonces jugaron los adictos al malagueño fué malo; pero la silva se reprodujo en Madrid, repercutiendo en algunas otras provincias, y desde aquel instante, el monstruo y sus adeptos hacen un pésimo papel que empeora constantemente.

Con que mucho ojo, y no acudir a los comercios conservadores, en los que solo pueda ya despacharse papel de estraza.

La noticia a que hemos hecho referencia en el párrafo primero, vá dirigida a *El Constitucional* y él se encargará de contestarla con detenimiento si lo cree conveniente; pero como en ella también se nos alude, diremos algo por nuestra parte.

Ya tenemos explicada la causa de nuestro silencio anterior; fué intencionado y si hoy dejamos de hacer oídos de mercader es confiando en que los maquiavélicos proyectos de investigación, han hecho fiasco, el hilo ha descubierto el obillo y el diablo ha tirado de la manta. *La Provincia* no conseguirá lo que pretendía; ver en lucha abierta a los dos periódicos que aquí defienden la situación y romper la buena armonía é inteligencia que reina entre los diputados provinciales de nuestro partido.

Las Diputaciones, según lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 64 de la vigente ley orgánica provincial, pueden celebrar sus sesiones en secreto cuando la naturaleza del asunto lo exija.

Y por último lo repetimos, el señor Perez, no está incluido en el número 1.º del artículo 38 de la ley referida en el párrafo que antecede, porque no es proveedor de los establecimientos de beneficencia y no está por lo tanto incapacitado ni para ejercer el cargo de Delegado de aquellos, ni para ser Diputado provincial.

PARÉNTESIS

Un año há, dióse a conocer en el Teatro de la Princesa, con el drama titulado *El suicidio de Werther* un joven poeta, vigoroso en la concepción del pensamiento, gallardo en la expresión, profundo en el concepto.

La crítica acogió con benevolencia cariñosa D. Joaquín Dicenta, alentándole a proseguir con firme resolución en el camino que emprendía. Y Dicenta no se durmió en los laureles. Hace tres noches fué estrenado en el Español su segundo drama *La mejor ley*, y como éste es el acontecimiento literario mas saliente de la semana, por describirlo empiezo esta carta, siquiera lo haga con pesadumbre, porque con arreglo a mi impresión particular respecto del drama, he de ser mucho más parco en los elogios que en las censuras. Discutióse mucho la última producción de Dicenta la noche del estreno. Hay una parte del público indocta é ineducada artísticamente a quien siempre agrada todo lo que vé. Esa parte del público, la menor en cantidad y calidad, defendía con más entusiasmo que lógica, el drama del señor Dicenta. Pero el resto de la masa espectadora juzgaban de muy distinto modo.—¿Donde habrá visto el autor—decía—esos maridos, sin asomo de dignidad, sin resto de decoro, sin pizca de sentido común y de vergüenza? ¿Es ni puede ser real que nadie que se llame hombre tolere en su casa, en su propio domicilio, en pleno hogar doméstico, una escena como la final del segundo acto, en que la querida del marido reta é insulta a la mujer legítima, a la mujer honrada, sin que el esposo la defienda y tolerando además que un amigo officioso se entrometa en desfacedor de entuertos como si a él le importase algo de lo que allí sucede?

¿Y para que pasa todo esto? Para que del segundo al tercer acto se opere en los caracteres y en las pasiones que juegan en la obra, un cambio total, absoluto é ilógico. Para que la querida, antes provocadora y cínica, se muestre tierna y cariñosa como la más pura de las vírgenes; para que el esposo vuelva por los fueros de su honra, para que el amigo entrometido muera en el duo con el esposo, y para que la mujer legítima de éste, declare que ama a aquel.

Todo este cúmulo de falsedades é inverosimilitudes no pueden constituir una obra dramática perfecta, ni mucho menos. Por eso, a mi entender, el señor Dicenta, si bien acusa en su última obra buenas cualidades de autor dramático, no las acredita empero, en tal grado que haya que considerarle como una eminencia. Es, eso sí, una esperanza, pero nada más.

Se ha dicho, también por los inconscientes amigos del autor, que la versificación de *La mejor ley*, es por lo magnífica extraordinaria. Y también disiento de esta opinión. Los versos son generalmente fáciles, y digo «generalmente,» porque pueden señalarse en ellos algunos ripios. Tiene la versificación algunas frases atrevidas, pero también contiene muchas que si estuviesen dichas en prosa a nadie impresionarían, porque nada de particular ofrecen.

En resumen *La mejor ley*, parece-me que es una obra apreciable, pero nó buena. Así lo estima el verdadero público, el público que paga y que no demuestra interés por ver el drama nuevo.

Anoche, con ser la tercera representación, el teatro Español estaba casi vacío. Y eso que era día de moda.

La noticia mas fresca del día, es la de que está nevando. Esta noticia es verdaderamente desconsoladora para las personas que carecen de impermeable, y son muchas.

Consolémonos pensando en que más nieva en Rusia. Solo que allí usan sendos abrigos de pieles.

Y aquí ¡ni de pellejo!

Calixto Ballesteros.

Madrid 5 Enero de 1889.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 4 de Enero de 1889.

Por fin, parece que vamos a tener sindicato de la prensa madrileña. Mucho tiempo hace que esta reforma viene solicitándose por todos los que de buena fé venimos dedicándonos con mejor deseo que fortuna, a este ingrato y mal remunerado oficio de periodistas. Pero hasta ahora nada se ha hecho, porque si bien cada uno de nosotros somos excelentes personas tratados individualmente—y ustedes perdonen la inmodestia por la parte que me toca;—en cuanto nos reunimos tres ó cuatro, ya no nos entendemos. Por eso han resultado estériles cuantas tentativas de casinos, asociaciones y sindicatos hubo hasta el presente. Ahora parece que la cosa va de veras, porque la han tomado bajo su protección los directores de los principales periódicos madrileños. Que han de encontrar muchos obstáculos a la realización del propósito, no cabe duda; que aquellos a quienes el sindicato pueda perjudicar han de oponerse a su constitución definitiva, también es indiscutible; pero esto mismo debe alentar a los iniciadores del proyecto a convertirlo en hecho. Es preciso que desaparezca la explotación de la prensa; importa que dejen de llamarse periodistas una porción de caballeros que pululan por ahí, con la osadía por lema y la desvergüenza por escudo, que jamás han estu-

diado ni aprendido nada de nada, que ignoran no solo los rudimentos de la buena crianza, sino también las nociones más elementales del idioma y que, con su cinismo y con su empaque, andan á caza de gangas, comprometiendo el buen nombre de la profesión y haciendo que las gentes miren con cierta prevención á los que usan con legítimo y bien probado derecho el título de periodistas, confundiendo tal vez con los que abusan de él, en beneficio propio.

Bien venido sea el sindicato si ha de concluir con todo lo que redunde en desprestigio y desdoro de la clase. Pero sí, lo que no es de esperar, ha de dejar en pie los vicios que hoy existen, maldita la falta que hace que se constituya esa asociación en la cual confiamos de buena fé, los periodistas honrados.

La política continua sin animación, y atravesando un período de languidez completa.

La paralización que por efecto de las fiestas actuales experimenta la vida parlamentaria es tan grande, que en los círculos políticos nada nuevo se dice, girando las conversaciones sobre temas sobradamente discutidos, y en cuyo examen me he ocupado ya repetidas veces. Los aspectos de la llamada cuestión Martos-Canalejas y sus consecuencias posibles; el debate anunciado sobre los asuntos militares más recientes y las combinaciones que ya van pareciendo inabables, del alto personal, son cosas todas ellas de las que nada desconocido puede decirse, pues sus detalles y pormenores corren de boca en boca. No puede, por lo tanto, haber sorpresas mientras en el Congreso, y en el Salón de sesiones, como en el de conferencias, no se planteen esos temas de discusión, que traen á mal traer á los políticos. Es de suponer que de aquí al día 7 se suavicen muchas asperezas, en lo cual confían las personas que tienen motivos poderosos para estar bien enteradas; y si este vaticinio se realiza pueden perder tanto de su interés esas cuestiones, hoy por hoy graves, que ni siquiera den pastos más de un día á la curiosidad de los periódicos y á la murmuración de los comentarios. Muy plausible sería que ocurriesen de esta suerte las cosas, por que el Parlamento podría con desahogo y tranquilidad de espíritu dedicarse á las tareas legislativas, que son las que al país interesan más, incluyendo entre ellas la discusión de los presupuestos que es la principal de todas, porque envuelve grandes problemas en los que juega papel activo el contribuyente, cuya situación es por todo extremo azarosa y exige que se la apliquen con resolución y premura los grandes remedios que corresponden á los grandes males.

La Comisión que entiende en el proyecto de sufragio universal, continúa sus informaciones orales y públicas, y en breve las dará por terminadas á fin de proceder sin pérdida de tiempo á la redacción del dictamen que ha de ser sometido al estudio del Congreso. La mayoría de las opiniones hasta ahora expuestas en la información, son favorables á la concesión del voto á los militares; falta saber lo que la comisión acordará en este punto importantísimo.

Y por hoy no hay más.—B.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 4 de Enero.

GRACIA Y JUSTICIA.—R. D. conmutando por la de destierro el resto de la pena de un año de prisión correccional impuesta á D. Manuel Agustín García Peláez por la Audiencia de Málaga, en causa por disparo de arma de fuego.

FOMENTO.—Real decreto declarando cesante á D. José María de Lara y Ortiz de Lanzagorta, oficial del ministerio.

—Otro nombrando para cubrir la va-

cante á D. Ramón Rodríguez Losada y Ozores.

ULTRAMAR.—Real decreto haciendo extensiva á Cuba y Puerto Rico la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal.

GOBERNACION.—Real orden rebajando desde 1.º de Enero á 40 las 50 pesetas anuales que por cuotas de derechos de registro de direcciones abreviadas, satisfacen los destinatarios de telegramas.

FOMENTO.—Real orden trasladando á la cátedra de derecho mercantil de la Universidad de Sevilla á don Ricardo Checa y Sanchez, catedrático numerario de la misma Universidad.

—Otra autorizando á las compañías inglesas *Spanish Hematite Iron Company Limited*, para la construcción y explotación de un ferrocarril de servicio particular y uso público para el transporte de minerales y mercancías, que partiendo de Irún termine en el puerto de Eudarlazario Bidasoa, en el límite de la provincia de Guipúzcoa con la de Navarra; y autorizando á la compañía de los caminos de hierro del Norte para que construya y explote las vías, agujas y cruces necesarios para el enlace del ferrocarril de que se trata con el de Burgos á Irún.

ESTADO.—Real decreto disponiendo que la Sociedad anónima del ferrocarril de Langreo no satisfaga contribución industrial por los beneficios que reporta á sus accionistas.

Gaceta del día 5 de Enero

FOMENTO.—Real decreto aprobando el proyecto reformando varios trozos de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Guía Mayor.

—Otro aprobando el proyecto reformado de dos puentes sobre el río Segre en los trozos de la sección de Orgañá á Seo de Urgel, en la carretera de Lérida á Puigcerdá.

—Real orden estableciendo el procedimiento para la aplicación de la ley de propiedad literaria.

—Otra aprobando el proyecto y emplazamiento de una estación del ferrocarril en Bilbao.

—Otra reconociendo á la compañía del Canal del Henares como dueña del mismo Canal.

GOBERNACION.—Real orden suprimiendo en los gobiernos civiles y encomendándolos á los Ayuntamientos los servicios de higiene y la expendición de cartillas á las personas que se dedican al servicio doméstico.

NOTICIAS Y AVISOS

No hemos recibido el número de *La Provincia* correspondiente al domingo, apesar de que nos dedica su primer artículo.

No por eso hemos dejado de corresponder á la galantería del colega y le ofrecemos al efecto nuestro fondo de hoy. Nosotros somos *muy finos y muy personas*. ¡Pues no faltaba más!

Suponemos que no tendrá ninguna culpa la Redacción, de que el periódico no se nos haya enviado y estamos en la convicción de que la falta no habrá sido intencionada; por lo que esperamos que en lo sucesivo se procurará que no echemos de menos tan agradable visita.

—Durante el próximo pasado año de 1888 se han sacrificado en el Matadero de esta ciudad 12.727 reses lanaras, 1.404 terneras y 688 bueyes.

—Se ha prorrogado por treinta días la licencia concedida á D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de primera instancia electo de Puigcerdá, para atender al restablecimiento de su salud.

—Viose muy concurrido el baile que celebró en la noche del domingo último, la distinguida sociedad *Olimpo*. Esta misma sociedad prepara para los próximos carnavales agradables

reuniones, no omitiendo gasto alguno con tal de conseguir que los bailes que en aquella época se celebren, tengan el realce y la animación mayor posible.

—Ha sido nombrado pesador de la Aduana de Port-bou D. José Pérez Calvo, pesador segundo que era del depósito comercial de Barcelona, habiéndose nombrado para este cargo á don Antonio Calaman.

—El tiempo está metido en aguas; dos días hace ya que apenas si escampa breves instantes y el termómetro descende que es un gusto.

Por las calles y plazas de nuestra ciudad no se puede transitar apenas, porque unas y otras están cubiertas de lodo.

—Acaban de publicarse las tablas oficiales, comprendiendo todos los naufragos salvados en 1887 á 1888 en las costas de la Gran Bretaña, enumerando, á la par, las estaciones de salvamento existentes, y dando varios detalles acerca de los servicios prestados por los diferentes aparatos salvavidas hoy en uso.

Por los de la Gran Bretaña se han salvado, durante el año naval mencionado, 271 personas ó sean 128 más que las salvadas, con iguales medios, el año anterior.

El Gobierno británico tiene únicamente dos botes salvavidas, y el resto son propiedad y están administrados por la *National Lifeboat Institution*.

Hay unos aparatos lanzacabos, adjuntos de los botes salvavidas, propiedad todos ellos del Gobierno inglés, cuyo manejo se explica por unas tablas gratuitas, que se reparten á quien las solicita, y que toda la marina británica lleva pegadas en el sitio más visible de las embarcaciones de trasbordo.

Las nuevas estaciones de salvamento creadas en Inglaterra durante el año en cuestión, son 302, demostrando ello el interés con que el asunto se mira, al revés de lo que sucede, generalmente, en nuestra patria.

Bueno sería que los marinos de nuestro litoral, donde es muy raro no sucedan periódicas desgracias, como los recientes naufragios del Estartit dieran pruebas de actividad, asociando capitales é imitando la organización inglesa, cosa fácil si se atienden las ventajas que haciéndolo reportarían, y el poco coste de una buena reforma que amparara cuando menos, el litoral de esta provincia en su totalidad.

—Según anuncio publicado por el *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, está ordenada la venta en pública subasta, por débitos de contribuciones, de 114 fincas en la ciudad y 94 en otros pueblos de la provincia.

Esto demuestra que la contribución territorial es muy crecida y que debe rebajarse con urgencia, á poco que lo permitan las obligaciones múltiples que gravan el erario público.

—Entre los temas que se han de discutir y votar en el Congreso de jurisconsultos españoles, portugueses y americanos que debe abrirse en Lisboa en el mes de Abril de este año figuran tres señalados por la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid; el primero preguntando si un tribunal arbitral haría más difíciles las guerras internacionales, y de que manera podría organizarse este tribunal; el segundo que medidas de carácter general podrían tomarse pa-

ra asegurar en todos los países los derechos del autor; y la tercera si es posible llegar entre las naciones civilizadas á la unidad legislativa en el derecho civil mercantil y especialmente marítimo, y en caso afirmativo que principios podrían servir de base á esa unificación.

Sostendrán las ponencias los eminentes jurisconsultos D. Manuel Danvila la primera, nuestro paisano Don José Maluquer la segunda y D. Angel Salcedo la tercera, por el orden como hemos presentado las preguntas referentes á cada una.

—Copiamos de nuestro colega *La Evolución*, de Figueras:

«La sociedad coral recreativa *La Erato*, dando una prueba más de «los sentimientos filantrópicos que la animan, ha abierto una suscripción «entre los socios, para atender y socorrer á las familias más necesitadas «de esta ciudad. Magnífico ejemplo «digno de ser seguido por las demás «sociedades de Figueras, y que fué «ramos grandísimo gusto en poder «aplaudir.»

—El bastón costeado por suscripción voluntaria entre las clases obreras de Barcelona para regalarle al señor Gobernador de dicha ciudad, le fué anteayer entregado por una comisión que presidía el señor Arnús.

—Una señora de Reus, muy bonita, recién casada y perteneciente á una familia distinguida, ha tomado las de Villadiego en compañía de un joven médico de la misma localidad y de una regular cantidad sustraída á su marido.

—En Figueras se ha constituido un club de velocipedistas, bajo el título de *Veloz Club Figuerense*.

—El sábado los Reyes Magos jugaron una partida serrana á los que fueron á esperarles, desafiando la inclemencia del tiempo.

En Fornells tuvieron noticias del suntuoso recibimiento que aquí se les preparaba y como no les convenía ser conocidos por que viajaban de incógnito, decidieron detenerse en dicho pueblo hasta las 12 de la noche, hora en que se dirijieron á nuestra ciudad sin que de su llegada se apercibiesen ni los serenos.

—Entre los importantes proyectos que tiene en estudio el señor Canalejas, figura uno que se refiere á colonias agrícolas penitenciarias. El propósito del ministro es poblar y fertilizar algunas comarcas haciendo población rural de penados, que, cultivando durante el período de su condena, darán valor á muchos eriales y quedarán como arrendadores después de terminada aquella.

—Se ha celebrado una reunión alcohólica en la Sociedad Económica de Valencia, habiéndose acordado que los diputados defiendan por medio de una proposición las siguientes bases: El impuesto sobre los alcoholes debe ser sobre los consumidos en España y no sobre los exportados al extranjero. Será completamente libre la fabricación de los alcoholes y aguardientes nacionales, pagando derechos de consumos á la entrada en las poblaciones. Los alcoholes extranjeros pagarán derecho de consumo en las aduanas, pero una vez reexportados con vinos encabezados quedarán libres del impuesto, bien adicionándose en presencia del fisco, bien afianzando el importe hasta verificarse la reexportación. La fabricación de vinos artificiales deberá perseguirse por los mis-

mos medios que emplea el gobierno francés exigiendo en los vinos una proporción mínima de extracto y la proporción correspondiente de alcohol.

La infracción de estas reglas será considerada como delito de defraudación de sustancias alimenticias.

—De la cárcel de Tardienta se han fugado el sábado último los penados José Estallo Ger, Andrés Callizo Duaso, José Jonfria, y Gregorio Bravis.

—El 27 de Diciembre último entró en el puerto de San Feliu de Guixols el bergantín goleta inglés *Margarit Stain*, procedente de Cardiff, con cargamento de carbón mineral; estaba base terminando la descarga, cuando antes de anoche el fuerte temporal que reinaba rompió las amarras arrojando á la tripulación, que, con el carabinero que se hallaba á bordo, se precipitó en un pequeño bote; pero al poco rato el bote era destrozado por las olas y los que le tripulaban perecieron ahogados á escepción del carabinero y de un marinero que pudieron salvarse y fueron cuidados con esmero por los vecinos de San Feliu. Hasta ahora han sido arrojados á la playa tres cadáveres faltando otros tres incluso el capitán.

—En Lérida han abandonado la casa paterna los niños José Condal Fons y Rafael Rizo de 15 y 13 años respectivamente.

—Dentro de pocos días será un hecho la erección del monumento á Iparraguirre en las provincias del Señorío de Vizcaya.

De esta manera el bardo euskero, inventor del memorable himno popular «Só el árbol de Guernica» tendrá recuerdo imperecedero en la noble patria engrandecida por su fé, hasta el punto de que nunca se recita aquel himno en cualquiera de las tres provincias hermanas, sin que vengan lágrimas á la faz de los oyentes.

Gayarre, que es vascongado, lo cantó al piano en Barcelona en los últimos días de la Exposición Universal, siendo la admiración de los oyentes, pues realmente sorprende la riqueza fónica del idioma vascongado al que por primera vez tiene ocasión de verle adaptado al canto musical.

Celebramos, de todas maneras, que Iparraguirre y Clavé, los dos adléta del canto popular en las provincias de Cataluña y Vascongadas, hayan merecido la justicia póstuma de sus conciudadanos. Los pueblos que honran á sus géneos se honran á sí propios.

—Entre las varias soluciones propuestas para continuar las obras comenzadas del Canal de Panamá por la empresa constructora, aceptadas en principio por los obligacionistas y accionistas, merece consignarse el de una lotería monstruo, garantizada por el gobierno francés.

La compañía necesita 600 millones para terminar las obras del Canal, y para cubrir esta suma se venderán 60 millones de billetes de aquella lotería á 10 francos cada uno. Habrá 2.881 premios, siendo el lote único y primero de 2.000.000 de francos; los veinte lotes segundos 20.000.000, á 1.000.000 de francos cada premio; los treinta terceros, de 500.000 cada uno, formando el lote conjunto de 15 millones; los setenta cuartos de 100.000 francos cada premio, representando un lote total de 7.000.000; cien premios de 50.000 francos, formando otro lote de 500.000; ciento sesenta premios de 25.000 ó lo que es igual un

lote de 4.000.000, 500 premios de 10.000, equivaliendo á otro lote de 5.000.000, y por fin dos mil premios de 1000 francos, avalorando un lote de 2.000.000.

A fines de este mes se reúnen los accionistas en Junta general, presidida por Lesseps, que dará cuenta del estado de la empresa, medios de remediar, su situación y combinaciones para ello que deben acordarse.

—Se ha verificado en la Sala primera de la Audiencia de Madrid la vista de un pleito ejecutivo de la Casa Marqués y Compañía de Jerez de La Frontera contra la Duquesa de Santona, en virtud de ejecución trabada por el endoso de una letra de 10.000 pesetas, hecho á la referida casa por la indicada señora.

La defensa de la Duquesa, encomendada al eminente jurista señor Salmeron y Alonso, sostiene la teoría de que el portador de una letra tiene obligación, aun siendo endosante, á los efectos de la subrogación de acciones, de ofrecer al pagador una prueba fehaciente é indubitada de haberse reembolsado la letra en todas las operaciones que se hayan hecho con la misma, y que acompañada solo del protesto no ofrece presunción de pago en favor del portador.

La casa de Jerez, representada por el señor Lladó y Figuerola, sostiene la teoría de que según los preceptos del Código y la Jurisprudencia establecida, tratándose de un endosante debe despacharse siempre la ejecución en vista del reconocimiento judicial del endoso y del protesto debidamente legalizado, y que siempre debe acontecer lo mismo respecto del portador de la letra.

Como la decisión de la Sala no admite recurso, pues no se da el de casación en los pleitos ejecutivos, la sentencia que recaiga será un precedente legal muy valioso para los banqueros y los comerciantes, sobre un punto de derecho en verdad muy discutible, por mas que nos parezca que se llegará en el caso espuesto á formar jurisprudencia en sentido favorable á la ejecución.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se está preparando, según hemos visto consignado en un colega madrileño, un importante decreto relativo á la organización de la clase de actuarios judiciales, llamada á sufrir una gran reforma.

De momento se declararán vacantes todas las Escribanías servidas por habilitados sin título.

—Los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca, Teruel y Palma de Mallorca ó Baleares, en cuyos territorios debe empezar á regir el derecho común de Castilla ó sea el código civil al mismo tiempo que en las provincias no aforadas, en cuanto no les sea contrario, han comenzado ya sus trabajos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7.º de la base primera de la ley de 11 de Mayo último.

El objeto de dichos trabajos es codificar todo lo vigente de las respectivas legislaciones forales, para publicarlo luego el Ministerio de Gracia y Justicia por via de Apéndice del Código. De esta suerte los Colegios de Abogados de La Coruña, Bilbao, Pamplona y Barcelona fueron ya á su tiempo oídos, y en vista del dictamen que emitieron y de lo que exponga la comisión de Códigos, se resolverá lo que de las respectivas legisla-

ciones ha de quedar vigente.

—Varias casas francesas están comprando en Jaen los aceites apenas salen de los molinos, embarcando dicho líquido que se cotiza á 32 reales arroba.

ESTRANGERO

Segun los últimos telegramas circundados de Viena, reina en aquella ciudad gran agitación á causa de haberse declarado en quiebra el sindicato que se habia formado en Hungría para explotar el monopolio del maiz.

Las cuentas de fin de año se cerraban con gran déficit y esto ocasionó la quiebra que es considerable y alcanza á muchas casas comerciales de Viena.

Como el tratado de nuestro país con Austria Hungría, origina bastantes relaciones con nuestro mundo bancario, posible es que, en razón de la quiebra algunos de nuestros conciudadanos lleguen á sufrir.

—Las probabilidades de que el general Boulanger obtenga el triunfo en las próximas elecciones, de Paris aumentan hasta el punto de hacerse apuestas de cinco contra uno.

Siguen sin resultado los trabajos que practican los republicanos para contrarrestar la candidatura del general.

El Monitor de Berlín publica el decreto convocando las Cámaras del Landtag prusiano para el día 14 próximo. El Reichstag empezará sus sesiones el 8 del actual.

El general conde de Waldersée, jefe de Estado mayor, ha convocado á todos los comandantes de los cuerpos de ejército. Probablemente mañana y dias siguientes tendrá lugar el gran Consejo militar en el que tomará parte tambien el general Molthe. Este Consejo será presidido por el emperador Guillermo.

Es evidente, que en este gran Consejo militar serán tratadas graves cuestiones para el porvenir.

—Telegramas de Nueva York dan cuenta de que sigue el estado precario de Haiti. El general Legítimo ha sido elegido presidente de la República; pero al propio tiempo han sido derrotadas las tropas que le apoyan.

En el Senado norte-americano, la comisión de Negocios Extranjeros, conforme á la proposición de Mr. Edmonds, protesta contra toda ingerencia de un Estado cualquiera en las obras de apertura del canal de Panamá.

LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Entre los varios artículos del Código civil promulgado en virtud del Real decreto de 6 de Octubre último, se contienen algunos, en materia de contratos y testamentos, que, alteran sustancialmente la Ley del Notariado y su Reglamento, y la Instrucción de 1874, fruto de una larga meditación y estudio, relativa á la manera de redactar instrumentos públicos.

La novedad principal que se introduce respecto á la fé pública, reservada privativamente hoy al Notariado, salvos casos de excepción bien demarcados, es la de que los secretarios de Ayuntamiento podrán dar fé de contratos que caigan dentro la autorización que les concede el artículo 1.324 del referido Código, que dice así: «Siempre que los bienes aportados por los cónyuges (en matrimonio) no sean inmuebles y ascendan á un total, los de marido y mujer,

que no exceda de dos mil quinientas pesetas, y en el pueblo de su residencia no hubiera Notario, las capitulaciones se podrán otorgar ante el secretario del Ayuntamiento y dos testigos, con la declaración, bajo su responsabilidad, de constarles la entrega, ó la aportación en su caso, de los expresados bienes.

El contrato ó contratos originales se custodiarán, bajo registro, en el archivo del municipio correspondiente.»

El articulado asienta por vía de excepción, que cuando entre las aportaciones, cualquiera que sea su valor, haya alguna ó algunas fincas, ó los contratos se refieran á inmuebles, se otorgarán siempre por escritura pública ante notario, conforme á lo prevenido en el artículo 1.321 del mismo Código.

El artículo 1.324, rigurosamente aplicado, ha de dar poco juego, porque muy pocas son las capitulaciones matrimoniales, sobre todo en Cataluña, donde la mujer no aporte dote, y como éste ha de garantizarlo el marido sobre sus inmuebles, y muy raro ha de ser carezca de ellos en la mayoría de los casos, excepcionales han de resultarlos en que, por carecer de inmuebles ámbos contrayentes, ó dejar de referirse el contrato á ellos, deban actuar como fedatarios en la forma preceptuada los secretarios, sobre todo cercenando la ley su capacidad en principio, puesto que allí donde exista Notario nunca podrán dar fé.

Sin embargo entendemos que el legislador les encomienda una obligación muy pesada, y que al estatuirlo tal vez no se han cubierto parlamentariamente bien las formas de la autorización, pues entre las Bases aprobadas por las Cortes en 11 de Mayo último, autorizando la publicación del Código, no figura la licencia expresa para poder derogar una ley votada en ellas, como lo fué la vigente del Notariado.

De todos modos la clase de secretarios debe prepararse para estar á la altura de su misión, y como por desgracia, en las comarcas rurales equidista muchísimo para poder estarlo, nos tememos que, los resultados de la reforma serán fatales, si la mejor buena voluntad y un celo prudente no se imponen á los que, por ministerio de la ley, se hallen en el caso critico de haber de formalizar contratos, difíciles de redactar, en ocasiones, hasta para las personas que hacen su profesión la facultad—cargo del Notariado ocupando en él plaza distinguida.

ADMINISTRACION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

Para el suministro de bacalao, judías, judías caretas, garbanzos, chocolate, fideos, pastas para sopa, gallina, huevos, pies de borrego, leche de cabra, azúcar terciado, sal, carbón de encina, carbón Cok y petróleo durante el 2.º semestre de 1888-89, se admitirán proposiciones y muestras en esta Administración hasta las 12 de la mañana del día 24 de los corrientes, las cuales deberán sujetarse al modelo y los contratistas á las condiciones que se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Casa-hospicio.

Gerona 7 de Enero 1889.—El Administrador, *Luis de Marles*.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santos Teófilo y Eladio mártires.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Santa Iglesia Catedral.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 7. — Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 6 minutos 29 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
6	20	13	761	90	Cubierto.	N.O.	Brisa.	65

Observaciones.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda

clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS

ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, va sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

LIBRO ANTIGUO EN VENTA

Fuero Real de España, diligentemente hecho por el noble Rey D. Alfonso. Glosado por el egregio doctor Alonso Diaz de Montalvo y por un sabio Doctor de la Universidad de Salamanca adicionado y concordado con las siete partidas y leyes del reino, dando á cada ley la adición que convenia. Terminado de imprimir el día 20 de Agosto de 1543. — Darán razon en la Imprenta de este periódico.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 folios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Plateria, 23.

En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.

En Barcelona: Librería de A. Verdager, Rambla, 5.

Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.

Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.

Id. de Bastinos, Pelayo, 52.

Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres-Llits, 5.

ZARZAPARRILLA

GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser más activa; consérvase indefinidamente sin alteración alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Pormenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

REMEDIO MILAGROSO.

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las academias de medicina de Londres, Paris, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam, New-York y Filadelfia.

FEBRIFUGO DEL DOCTOR AYER.

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean. En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio.

De venta en Gerona: D. Joaquín Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. —Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la **Sociedad farmacéutica española**, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja. —Al por menor en las principales farmacias.

RECOPIACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilación y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios,

albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edición.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

EL MEJOR PURGANTE VEGETAL

ÚNICO QUE NO IRRITA

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman.

PILDORAS PURGANTES DEL DOCTOR AYER

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos del vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

De venta en Gerona: Don Joaquín Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA

7.ª GENERACION CATALANA

de

D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, *patrones de ingerto y productores directos* de las casas *mas productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.*

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de gran producción, también resisten á dichas plagas. Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á D. Ramon Puig, procurador, ó á D. Narciso de Carreras, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta ejemplar, proporcionarán la *Memoria muy útil*, que el señor Solá dirigió al *Instituto de San Isidro* probando cuanto dice.

600 A 1000

pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con solo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante en París, 22 Rue d'Armaillé 22, en París. 3-24

TIMBRES ELÉCTRICOS, por E. Hernandez á precios muy económicos, Calle Bailen número 83.—Barcelona.